



MECANISMO DE ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE MEDICINA

Ciudad del Este, 2025



**UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL ESTE**
Filial Ciudad del Este

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN N° 69/2025

Ciudad Pdte. Franco, 14 de marzo de 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS “PROF. DR. MANUEL RIVEROS” DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – FILIAL CIUDAD DEL ESTE.

VISTO:

La solicitud presentada por el Rectorado, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este, en la necesidad de aprobar los Mecanismos de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros”, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este.

CONSIDERANDO:

El Estatuto Social de la Universidad Privada del Este que son funciones del Rector en el Art. N° 12 inc. g) *Preparar y someter a consideración del Directorio los planes de cada año, así como los reglamentos que sean necesarios* y son atribuciones del Directorio en el Art. N° 30 inc. l) *Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el **DIRECTORIO**:

RESUELVE:

Art. 1°

APROBAR LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE LA CARRERA DE MEDICINA, de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros” de la Universidad Privada del Este – Filial Ciudad del Este:

- Mecanismo de Gestión y Prevención de Riesgos
- Mecanismos de Difusión de las Normativas y Reglamentaciones
- Mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Proyecto Educativo
- Mecanismo de Actualización del Proyecto Académico
- Mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables
- Mecanismo para el desarrollo de actividades en casos de emergencia
- Mecanismo de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo
- Mecanismo para la sistematización de los resultados de los Procesos Evaluativos.



- i. Mecanismo de Comunicación Interna y Externa
- j. Mecanismo para la determinación de la capacidad operativa de la carrera
- k. Mecanismo de seguimiento semestral del cumplimiento de las prácticas
- l. Mecanismo de Integración Curricular
- m. Mecanismo de seguimiento a la retroalimentación de la evaluación de los aprendizajes
- n. Mecanismo de revisión técnica de los Instrumentos de Evaluación
- o. Mecanismo de selección, promoción y evaluación del Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo
- p. Mecanismo de Orientación Académica
- q. Mecanismo de Atención a la Salud
- r. Mecanismo de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares
- s. Mecanismo para la conservación, expansión, mejora y mantenimiento de la Infraestructura
- t. Mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico
- u. Mecanismo de seguimiento a egresados
- v. Mecanismo de apoyo económico y bonificación estudiantil
- w. Mecanismo de movilidad académica

Art. 2º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MECANISMO DE ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Fundamentación

La gestión académica moderna exige estructuras organizacionales que promuevan una planificación estratégica eficaz, capaz de responder a las demandas sociales, científicas y profesionales que enfrenta la educación médica en el siglo XXI. Las instituciones de educación superior, especialmente aquellas que ofrecen programas en el área de la salud, se encuentran hoy en un entorno cada vez más complejo, competitivo y regulado. En este contexto, el Plan de Desarrollo de la Carrera de Medicina constituye una herramienta esencial para guiar los procesos de mejora continua, garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, promover la innovación educativa y fortalecer la formación integral de los futuros profesionales de la salud.

Este documento establece el mecanismo formal, detallado y sistematizado para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la carrera, integrando criterios técnicos, normativos y participativos. Su diseño responde a la necesidad de articular una visión estratégica con los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, las metas institucionales y las exigencias de los entornos locales, nacionales e internacionales. Asimismo, promueve una cultura organizacional basada en la planificación, la evaluación y el aprendizaje institucional permanente.

El presente mecanismo se fundamenta en la necesidad de sistematizar la planificación estratégica de la carrera de Medicina como un proceso dinámico, integral y participativo, que responda a los principios de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia y sostenibilidad educativa. La planificación no solo constituye una exigencia de los organismos de acreditación como la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), sino que también representa una herramienta de gestión académica indispensable para enfrentar los desafíos de la formación médica contemporánea y proyectar una mejora continua que trascienda los aspectos curriculares.

En el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad educativa, la existencia de un Plan de Desarrollo formulado de manera técnica, estructurada, inclusiva y evaluado de forma periódica permite a las instituciones de educación superior alinear sus prácticas académicas, administrativas, investigativas y de extensión con su misión institucional, visión estratégica y con las demandas del entorno social y profesional. En el caso de la carrera de Medicina, esta

planificación debe contemplar además los estándares nacionales e internacionales en competencias clínicas, científicas y éticas, asegurando la formación de egresados capaces de desempeñarse con excelencia en contextos diversos y en permanente transformación.

Definiciones Clave

- **Plan de Desarrollo (PDD):** Documento estratégico de planificación institucional que orienta la gestión integral de la carrera, estableciendo objetivos generales y específicos, metas, acciones, responsables, recursos asignados, cronogramas de ejecución y mecanismos de seguimiento y evaluación.
- **Seguimiento:** Proceso sistemático, continuo, documentado y participativo de recolección y análisis de información relativa al grado de avance en la implementación del PDD, con énfasis en la detección oportuna de desviaciones y la aplicación de acciones correctivas o de mejora.
- **Evaluación:** Procedimiento analítico, crítico y reflexivo que permite valorar la eficacia, eficiencia, relevancia y pertinencia de las acciones implementadas en relación con los objetivos del PDD, generando evidencias útiles para la toma de decisiones.
- **Comité Ad Hoc de Planificación:** Órgano colegiado de carácter técnico-consultivo, multidisciplinario y representativo, responsable de coordinar, asesorar y acompañar el proceso de elaboración, revisión y actualización del Plan de Desarrollo.
- **Indicadores de Calidad:** Variables cuantitativas o cualitativas, objetivas y verificables, que permiten valorar el cumplimiento de estándares académicos, científicos, éticos y administrativos definidos por la ANEAES u otros referentes nacionales e internacionales reconocidos.

Objetivo General

Establecer un mecanismo estructurado, estandarizado y participativo que permita la elaboración, seguimiento y evaluación sistemática, efectiva y sostenible del Plan de Desarrollo de la carrera de Medicina, garantizando su coherencia con los estándares de calidad educativa, su pertinencia social y profesional, su viabilidad operativa y su alineación con las políticas institucionales de la Universidad Privada del Este.

Objetivos Específicos

- Desarrollar una metodología técnica y consensuada para la formulación participativa del Plan de Desarrollo.
- Definir mecanismos operativos de seguimiento semestral y anual que permitan evaluar de manera objetiva y sistemática el cumplimiento de metas e indicadores.
- Implementar herramientas e instrumentos de evaluación integrales que faciliten la retroalimentación permanente, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.
- Fomentar la participación activa y corresponsable de todos los actores del sistema educativo de la carrera (docentes, estudiantes, egresados, administrativos, comunidad científica y sociedad civil) en el ciclo de planificación, ejecución y evaluación del PDD.
- Promover una cultura institucional de mejora continua, innovación pedagógica, transparencia y responsabilidad social universitaria en todos los niveles de la gestión académica.

Marco Legal

- Ley N° 4995/13 de Educación Superior del Paraguay.
- Reglamento Interno de la Carrera de Medicina (UPE).
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la UPE
- Criterios e Indicadores de Calidad para Carreras de Medicina – ANEAES.
- Resoluciones del Consejo Superior Universitario.

Alcance

El presente mecanismo se aplica al conjunto de acciones, estrategias, procesos y resultados relacionados con la planificación, seguimiento y evaluación del desarrollo académico, científico, administrativo, ético y comunitario de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la UPE – Filial Ciudad del Este. Compromete de manera directa a todos los niveles de la gestión académica y a los actores claves del proceso educativo, incluyendo instancias institucionales, autoridades de facultad, docentes, estudiantes, egresados, personal técnico-administrativo, aliados estratégicos y representantes del sector salud público y privado.

Desarrollo y Procedimiento

Paso 1 – Fase de Elaboración:

- Conformación del Comité Ad Hoc de Planificación Estratégica, que integrará a representantes de la Dirección de Carrera, docentes por áreas básicas, preclínicas y clínicas, estudiantes designados, egresados, personal administrativo clave y asesores externos con experiencia en planificación académica.
- Realización de un diagnóstico situacional participativo, riguroso y multidimensional, mediante análisis FODA, encuestas institucionales, grupos focales, entrevistas a profundidad, revisión documental y análisis de indicadores de calidad interna y externa.
- Identificación y priorización de problemas críticos, oportunidades de mejora, riesgos institucionales y tendencias emergentes del entorno local, nacional e internacional, con enfoque prospectivo y enfoque de derechos.
- Redacción técnica y validación del Plan de Desarrollo, con definición clara de visión, misión, valores, objetivos estratégicos, líneas de acción priorizadas, metas e indicadores, responsables institucionales, cronograma de ejecución por fases y presupuesto referencial estimado.

Paso 2 – Fase de Seguimiento:

- Esta fase será ejecutada bajo la responsabilidad directa de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de la Carrera de Medicina, la cual asumirá el liderazgo técnico del proceso de monitoreo del Plan de Desarrollo.
- Aplicación sistemática de una Matriz de Seguimiento basada en criterios e indicadores, con evidencia documentada, medición periódica de indicadores, alertas tempranas y acciones correctivas.
- Emisión de informes técnicos parciales, semestrales y anuales con los niveles de avance, logros alcanzados, limitaciones encontradas y propuestas de ajuste.

Paso 3 – Fase de Evaluación:

- Evaluación intermedia (a los dos años) y evaluación final (al término del ciclo del plan, generalmente cada cinco años), desarrolladas con rigurosidad metodológica.

- Implementación de metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas), instrumentos validados y triangulación de fuentes para valorar el impacto, pertinencia, coherencia, eficiencia y sostenibilidad del plan.
- Producción de un Informe de Evaluación Final, con análisis crítico, conclusiones y recomendaciones estratégicas para la reformulación, continuidad o redirección del nuevo ciclo de planificación a cargo de la coordinación de aseguramiento de la calidad de la carrera.
- Socialización amplia y transparente de resultados a toda la comunidad universitaria y generación de un Plan de Mejora Continua con líneas de acción inmediatas, mediatas y de largo plazo a cargo de la Dirección de Carrera, Coordinaciones del Ciclo Básico, Preclínico y Clínico, Coordinación de Comunicación y eventos, Coordinación de Aseguramiento de la Calidad.

Implementación

La implementación del presente mecanismo será liderada por la Dirección de Carrera, con el respaldo institucional del Decanato de la FCM, Vicedecanato de la FCM, la Dirección de Administrativa, Financiera y RR.HH., y demás unidades técnicas pertinentes. Se dispondrá de una calendarización específica de actividades, sesiones de capacitación para los actores involucrados y desarrollo o adaptación de herramientas tecnológicas que faciliten el monitoreo en tiempo real, la rendición de cuentas y la gestión basada en resultados.

Las acciones de implementación incluirán la emisión de resoluciones internas, firma de actas de compromiso, elaboración de minutas de sesiones, registro en el sistema de gestión institucional, seguimiento documental y revisión periódica en las sesiones del Consejo de Facultad.

Estructura del Plan de Desarrollo

- Resumen Ejecutivo
- Introducción y Fundamentación
- Diagnóstico Situacional Integral
- Declaración de Visión, Misión y Valores
- Objetivos Estratégicos y Específicos
- Líneas de Acción Prioritarias

- Metas e Indicadores de Resultados
- Actividades Programadas y Cronograma
- Responsables Institucionales
- Recursos Asignados (Humanos, Materiales, Financieros, Tecnológicos)
- Estrategia de Seguimiento y Evaluación
- Plan de Comunicación y Socialización
- Plan de Mejora Continua

Evaluación

Este mecanismo debe ser evaluado sistemáticamente para que cumpla eficientemente con los objetivos propuestos.

Consideraciones Finales

La carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Privada del Este, filial Ciudad del Este, asume con responsabilidad su compromiso con la excelencia académica, la equidad educativa, la calidad formativa y el desarrollo sostenible. El presente mecanismo de planificación estratégica constituye un marco técnico, normativo y operativo que promueve la cultura de evaluación permanente, la rendición de cuentas, la innovación institucional, la transparencia y el desarrollo sostenido.

A través de su aplicación, se asegura la articulación efectiva entre la visión institucional, las demandas sociales del entorno, los desafíos de la educación médica moderna y los criterios de calidad que rigen la formación de profesionales de la salud en el Paraguay. Se trata de un instrumento dinámico, integral, perfectible y transformador, cuya vigencia dependerá del compromiso ético, técnico y profesional de toda la comunidad académica y de su capacidad para generar valor social desde la formación médica.

ANEXOS

Anexo 1

Formato de Matriz de Seguimiento del Plan de Desarrollo

Objetivo Estratégico	Actividades	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable	Estado de Cumplimiento
Ejemplo: Fortalecer la formación docente		100% docentes capacitados	% de docentes capacitados en educación médica	40%	Coord. Pedagógico	En proceso

Anexo 2

Modelo de Acta de Instalación del Comité de Planificación

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ AD HOC DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE MEDICINA

En la ciudad de Ciudad del Este, a los ____ días del mes de _____ del año 2025, siendo las ____ horas, se reúne el Comité Ad Hoc de Planificación Estratégica de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Privada del Este, Filial Ciudad del Este, con el objetivo de dejar oficialmente instalada dicha comisión conforme al mecanismo institucional establecido en el documento "Mecanismo de Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo".

Presiden esta sesión: _____ (Director/a de Carrera) y
_____ (Decano de la FCM).

Actúan como miembros:

- _____ (Docente Área Básica)
- _____ (Docente Área Clínica)
- _____ (Representante Estudiantil)
- _____ (Representante Egresados)
- _____ (Coordinador de Administración)

Los presentes acuerdan:

1. Declarar oficialmente instalado el Comité.
2. Aprobar la agenda de trabajo.
3. Definir fechas para las siguientes sesiones.

Sin más asuntos que tratar, se firma la presente acta.

Firma de los presentes:

Anexo 3

Cronograma Tentativo de Actividades (2026–2030)

Año	Actividad	Periodo Tentativo	Responsable
2025	Diagnóstico Situacional Participativo	Febrero – Abril	Comité de Planificación
2025	Redacción del Plan de Desarrollo	Mayo – Junio	Dirección de Carrera
2025	Validación y Aprobación Institucional	Julio	Consejo de Facultad
2025	Inicio de Implementación	Agosto	Dirección de Carrera
2026	Monitoreo Semestral y Primer Informe de Seguimiento	Enero y Julio	Coord. Aseguramiento de la Calidad
2027	Evaluación Intermedia	Julio – Septiembre	Coord. Aseguramiento de la Calidad
2030	Evaluación Final y Reformulación	Octubre – Diciembre	Dirección y Comité de Planificación

Anexo 4

Instrumento de Evaluación Final

Instrumento de Evaluación Final del Plan de Desarrollo

1. Identificación del Plan:

- Nombre del Plan:
- Periodo Evaluado:
- Unidad Académica:

2. Metodología de Evaluación:

- Técnicas empleadas (encuestas, análisis documental, entrevistas)
- Fuentes de información utilizadas
- Indicadores considerados

3. Resultados por Objetivo Estratégico:

Objetivo Nivel de Cumplimiento (%) Evidencias Observaciones

4. Valoración Global del Plan:

- Pertinencia: Alta / Media / Baja
- Coherencia: Alta / Media / Baja
- Eficacia: Alta / Media / Baja
- Recomendaciones:

5. Conclusiones Generales:

6. Firma del Equipo Evaluador: